



y Serra sexta reunión, en superioridad, y manifestó quedar
 enterado de q. doy fe =

Galindo

Ayuntamiento de U. de Guano de 1830 En la villa de Guacaca a veinte y uno de Enero,
 de mil ochocientos treinta, juntos los señores que componen el Ayun-
 tamiento U. de ella; se dió cuenta de un Edicto presentado por
 D. Fran.º Arch y Serra en el Tribunal de Justicia, acompañado de
 un Memorial en que trata su despedida de vecino de esta villa y
 decreto que recae en el Ayuntamiento, relacionando en dho escrito
 que habiendo sido nombrado por esta Corporacion Depositario
 del Real Oficio cuyo encargo desempeñaria con la mayor soler-
 facion siempre que las circunstancias se lo permitieren, y q.
 despues de tributar al Ayuntamiento las mas cumplidas gracias
 por el honor que le ha dispensado, concluye suplicando que
 mediante a hallarse enfermo, y circunstancia de no ser
 vecino se le declare por desistido y aparcado el nombra-
 mto. y eleccion de tal Depositario, procediendo a la eleccion de otra
 persona que merezca la satisfaccion de la Corporacion, con
 lo demas que conviene; y enmerados sus señorias acuerdan
 se tenga por desistido el referido cargo al expresado D. Fran.º
 Arch y Serra en atencion a los puntos motivos que ha hecho
 patentes documentalmente; y en su lugar se nombra p.
 tal Depositario del Real Oficio de esta villa a Juan Jimeno,
 vecino de ella, persona en quien concuerdan las circunstan-
 cias que se requieren para el desempeño del cargo, a
 quien se le haga saber para que sin la mas leve
 omision practique las gerencias que son conseqüencia